

|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                  |                     |                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>AMBIENTE</small><br><small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small> | <b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>                             |                     | <br><b>BOGOTÁ</b><br><small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small> |
|                                                                                                                                                                                                                            | <b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b> |                     |                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                            | <b>Código: PA01-PR01-F08</b>                                     | <b>Versión: 4.0</b> |                                                                                                                                                                             |

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0017295 -SDQS No: - Radicado Instituto Colombiano Agropecuario No. 20252036982.

A los 10 días del mes de octubre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

|                                                           |                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Radicado de entrada:</b>                               | 2025BAER0017295 -SDQS No: - Radicado Instituto Colombiano Agropecuario No. 20252036982. |
| <b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b> | <b>2025BAEE0015137</b>                                                                  |
| <b>Expedida por</b>                                       | <b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>                                              |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 10 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0015137**.

### Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 17 de octubre del año 2025 a las 03: 50 horas.

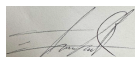
Firma responsable de la fijación y desfijación:


---

**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Elian David López Hernández – Contratista SGC  
 Cra 10 No. 26-51 piso 8  
 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
 Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
 Bogotá D.C





INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 10 de Octubre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0015137

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA**

Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre

fauna@ambientebogota.gov.co - atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Av. Caracas # 54-38

Teléfono: (601) 3778899

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia Radicado IDPYBA No. **2025BAER0017295** -SDQS No: - Radicado Instituto Colombiano Agropecuario No. **20252036982**.

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: PDF – Derecho de petición y soportes

Copias: Ciudadano(a) Anónimo

Doctora Viviana Sofía Zamora Pineda (E), Subgerencia de Protección Animal, Instituto Colombiano Agropecuario, Correo: [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)  
Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., octubre de 2025

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA**

Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre

[fauna@ambientebogota.gov.co](mailto:fauna@ambientebogota.gov.co) - [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

Av. Caracas # 54-38

Teléfono: (601) 3778899

Ciudad

**Asunto:** Traslado por competencia Radicado IDPYBA No. 2025BAER0017295.  
Radicado Instituto Colombiano Agropecuario No. 20252036982.

Cordial saludo,

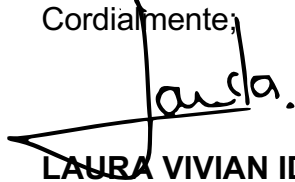
De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado del derecho de petición, allegado a esta entidad por parte del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), mediante el cual se solicita intervención de la autoridad competente en lo que respecta a *“Quisiera reportar la tenencia de un animal exótico prohibido como mascota, es un loro verde grande que se la pasa haciendo escandalo todo el dia y ya tiene fastidiados a los vecinos. Las personas de la casa se ponen groseras cuando uno les reclama por el animal que ni siquiera deberían tener. Adjunto una foto vieja que tomo alguna vez de un vecino, el animal siempre lo tienen atras y no lo dejan ver casi, me imagino porque saben que no deberían tenerlo en la casa, eso es maltrato”*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las competencias de este Instituto no se encuentra la atención de fauna silvestre, pues está en una función propia de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), teniendo en cuenta las competencias atribuidas en el Decreto Distrital 109 de 2009 *“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”*, modificado y adicionado por los Decretos 175 de 2009 *“Por el cual se modifica el Decreto 109 de Marzo 16 de 2009”* y 450 de 2021 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”*.

En tal sentido, se solicita de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente,



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexo:** PDF – Derecho de petición y soportes

**Copias:** Ciudadano(a) Anónimo

Doctora Viviana Sofia Zamora Pineda (E), Subgerencia de Protección Animal, Instituto Colombiano Agropecuario, Correo: [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co) Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Elaboró:** Paola Montes – Contratista – SAF 

**Revisó:** Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF 



## Notificación de Comunicado 20252036982

Desde infogestiondocumental@ica.gov.co <infogestiondocumental@ica.gov.co>

Fecha Vie 3/10/2025 16:08

Para Proteccion Animal <proteccionanimal@animalesbog.gov.co>

CC respuestaspqrsd@ica.gov.co <respuestaspqrsd@ica.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (88 KB)  
20252036982.pdf;



Señor(a)

El Instituto Colombiano Agropecuario le informa que su requerimiento ha sido resuelto con éxito bajo el número de radicado **20252036982**.

Para cualquier solicitud adicional, le recordamos utilizar nuestros canales de atención oficiales disponibles. mailBodyAttachment\_do

Cordialmente,

Grupo de Gestión Documental

Este es un mensaje automático de respuesta, por favor no responder.

Se relacionan los siguientes adjuntos :

- [Traslado por competencia Radicado No. 20251038517.docx](#)
- [ICA13408553890838096385evid.jpg](#)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

**Aviso Legal: Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.**

**This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, proprietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. If you receive this message in error, please immediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. You must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.**

### 11.2.8

Doctor/a

Antonio Hernández Llamas / Director IDPYBA

Carrera 10 No 26 – 5

proteccionanimal@animalesbog.gov.co

BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado ICA No. 20251038517

Respetado Dr. Hernandez

De manera atenta le informamos que, conforme a las funciones asignadas al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, contenidas en los artículos 6 y siguientes del Decreto 4765 de 2008, se ha identificado que esta entidad carece de competencia para resolver la petición radicada con el consecutivo del asunto, considerando que la misma versa *“Quisiera reportar la tenencia de un animal exótico prohibido como mascota, es un loro verde grande que se la pasa haciendo escandalo todo el día y ya tiene fastidiados a los vecinos. Las personas de la casa se ponen groseras cuando uno les reclama por el animal que ni siquiera deberían tener. Adjunto una foto vieja que tomo alguna vez de un vecino, el animal siempre lo tienen atrás y no lo dejan ver casi, me imagino porque saben que no deberían tenerlo en la casa, eso es maltrato”*.

Por lo anterior, y en acatamiento estricto a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –

---

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

Página web: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado de la referida petición por considerar que son ustedes la autoridad administrativa competente para su resolución.

Cordial saludo,

**Viviana Sofia Zamora Pineda (E)**  
**Subgerencia de Protección Animal**

Respuesta a: Radicado No. 20251038517 del 27/09/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Marga Lida Daza Suarez / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Viviana Sofia Zamora Pineda (E) / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

C/C respuestasPQRSD@ica.gov.co

respuestasPQRSD@ica.gov.co

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** contactenos@ica.gov.co

**Página web:** www.ica.gov.co



